Lucero Deosdady Martínez López
Diputada Local

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
18 NOV 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

La suscrita Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autonomía económica de las mujeres es una condición indispensable para alcanzar la igualdad sustantiva y erradicar las brechas estructurales de desigualdad en nuestro país. Sin embargo, en la práctica, la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral formal continúa enfrentando un obstáculo histórico: la injusta distribución social de las tareas de cuidado y la insuficiencia de infraestructura pública para la atención infantil.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 75 por ciento de las labores de cuidado en los hogares mexicanos recaen sobre las mujeres, quienes destinan en promedio casi 38 horas a la semana a estas actividades de manera no remunerada. Esta sobrecarga limita su disponibilidad de tiempo, restringe su desarrollo profesional y condiciona su acceso a empleos dignos y bien remunerados.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) evidencia que un porcentaje significativo de mujeres en edad productiva se ve imposibilitado para

aceptar un empleo formal debido a que no cuenta con redes de apoyo ni con espacios seguros donde dejar a sus hijas e hijos durante su jornada laboral. A ello se suma un problema de diseño operativo: mientras los turnos en las zonas industriales, maquiladoras, parques logísticos y corredores comerciales inician desde muy temprana hora o se extienden hasta la noche, la mayoría de los centros de atención infantil operan bajo esquemas horarios rígidos y reducidos.

Este desfase horario obliga a miles de madres trabajadoras a elegir entre abandonar sus empleos formales, recurrir a la informalidad laboral, renunciando a la seguridad social, prestaciones y derechos laborales, o dejar a las niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad.

La experiencia nacional demuestra que acercar los servicios de cuidado infantil a los centros de trabajo y flexibilizar sus horarios es una política pública viable, eficaz y de alto impacto social. Ejemplos exitosos en diversas entidades del país así lo confirman:

- Sistema Público de Cuidados (Iztapalapa y expansión en toda la CDMX): Dentro de las "Utopías" y los Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI) del DIF CDMX, se implementaron servicios de cuidado infantil con horarios extendidos, además de comedores comunitarios y lavanderías públicas en el mismo espacio para reducir la carga total de trabajo doméstico de las madres trabajadoras.
- En Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante la coordinación entre el gobierno municipal, el sector industrial y el esquema de los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI), se han habilitado unidades ubicadas dentro y en las inmediaciones de los parques industriales con horarios extendidos que cubren desde las primeras horas de la mañana hasta la noche, reduciendo significativamente la rotación laboral femenina.
- En el Corredor Industrial del Bajío, en Guanajuato (municipios como Silao, León e Irapuato), las alianzas entre el Sistema DIF Estatal, los

ayuntamientos y los parques industriales han permitido operar centros de atención infantil cercanos a las plantas manufactureras con horarios adaptados a los turnos de trabajo.

- De igual forma, en Jalisco y en municipios metropolitanos de Nuevo León como Apodaca y Escobedo, la instalación de estancias infantiles en corredores industriales y nodos comerciales, con horarios ampliados hasta las 19:00 o 20:00 horas, ha facilitado que las madres trabajadoras mantengan sus empleos sin descuidar el bienestar y desarrollo integral de sus hijas e hijos.

En este sentido, resulta fundamental que en nuestra entidad se impulse una planeación territorial con perspectiva de género y de derechos de la niñez. El primer paso para lograrlo es contar con un diagnóstico preciso sobre la demanda real de servicios de cuidado infantil en nuestras zonas industriales y comerciales, identificando el número de madres trabajadoras, los turnos laborales predominantes y la infraestructura disponible o susceptible de ser habilitada.

Asimismo, la implementación de estas políticas públicas de cuidado infantil responde a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en el marco de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** de la Organización de las Naciones Unidas. En particular, estas acciones se alinean directamente con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de Género)**, cuya meta 5.4 establece la necesidad de reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social; con el **ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico)**, al promover la participación plena y productiva de las mujeres en empleos formales con seguridad social; y con el **ODS 10 (Reducción de las Desigualdades)**, al eliminar las barreras estructurales que limitan la autonomía económica de las madres trabajadoras.

Reconocer el cuidado como un derecho humano y una responsabilidad compartida entre el Estado, el mercado y las familias no solo garantiza el interés superior de la niñez al brindarles espacios seguros y de estimulación temprana, sino que detona la productividad económica, reduce la informalidad y fortalece el bienestar de los hogares del estado de Tamaulipas.

PROYECTO RESOLUTIVO.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La 66 Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas formula una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos de la entidad y a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipales, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con las cámaras empresariales e industriales, realicen un diagnóstico sobre la demanda de servicios de cuidado infantil en las zonas industriales, parques productivos y corredores comerciales, con el objetivo de proyectar y habilitar centros de atención infantil con horarios extendidos que permitan a las madres trabajadoras acceder y permanecer en empleos formales.

SEGUNDO. Se instruye a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso para que, de manera inmediata, realice los trámites de notificación y despacho del presente acuerdo a las autoridades antes señaladas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 18 de noviembre de 2026.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ